



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-72/2019.

ACTOR: ELIGIO MARTÍNEZ
HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, ocho de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-72/2019

**ACTOR: ELIGIO MARTÍNEZ
HERNÁNDEZ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
CHICONTEPEC, VERACRUZ.**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a ocho de
abril de dos mil diecinueve.**

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en
su calidad de instructor, con la siguiente documentación:

1. Acuerdo de fecha quince de marzo del presente año, a través del cual la Presidencia de este Tribunal, turna a la ponencia a su cargo el expediente **TEV-JDC-72/2019**, integrado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuesto por Eligio Martínez Hernández, ostentándose como Subagente Municipal de la comunidad de Ixtle Flores Magón, municipio de Chicontepec, Veracruz.
2. Impresión del correo electrónico recibido el veintiséis de marzo en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, mediante el cual, se envía la siguiente documentación: oficio sin número de fecha veinticinco de marzo, signado por Amando Solís Jiménez, Secretario del Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, al cual anexa copias simples de la cedula donde se fijó la demanda en los estrados del Ayuntamiento responsable por las setenta y dos horas correspondientes; de la constancia donde se acredita la publicación de la demanda; de la certificación de no comparecencia de tercero interesado; y del informe circunstanciado respectivo.
3. Impresión del correo electrónico recibido el día veintiséis de marzo, enviado por Armando Solís Jiménez, Secretario del Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, mediante el cual informa que se realizó de manera incorrecta la publicitación del medio de impugnación, por lo que, se realizará de nueva